



Recuperando
Nuestro Distrito

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N^o. 162-2024-GM/MDY.

Yarabamba, 09 de julio del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA YARABANBA.

VISTO:



Informe N^o 012-2024-SUP-RHHA/MAYSP/MDY de fecha 25 de junio del 2024, emitido por Ing. Roger Hipólito Huallpa Apaza, Supervisor de Mantenimiento; Hoja de Coordinación N^o 98-2024-GMAySP/MDY recepcionado a fecha 09 de julio del 2024, emitido por Ing. Jonathan Durand Vilca, Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:



Que al Art. 194^o de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N^o 27972, señala **"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (..)"**.

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley N^o 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece **"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines."**

Que el Art. IV del Título Preliminar de la precitada Ley, establece que **"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrolla integral, sostenible y armónica de su circunscripción"**.

Que la DIRECTIVA N^o 001-2016.-MDVY, referida a la gestión de la ejecución de obras bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, en el numeral 07.11 señala: (...) el gerente municipal, previa delegación de facultades, mediante resolución designara una comisión permanente de recepción, liquidación técnico financiero y cierre de proyecto, para que procedan a recibir y liquidar técnica y financieramente, todas las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa que terminen en ese año. La comisión estará integrada por lo menos por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes, que no hayan participado directamente en la construcción de obras, debiendo la comisión titular ser presidida por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural e integrada por el Gerente de Administración y el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones. Asimismo los miembros suplentes estarán conformados por un profesional con un mínimo de cinco (05) años de experiencia en la especialidad que exija la obra, un contador público con un mínimo de tres (03) años de experiencia en valorizaciones, análisis de costos, reajustes y liquidaciones y un ingeniero civil o arquitecto con un mínimo de cinco (05) años de experiencias en valorizaciones, análisis de costos, reajustes y liquidaciones.

Que mediante Informe N^o 012-2024-SUP-RHHA/MAYSP/MDY de fecha 25 de junio del 2024, emitido por Ing. Roger Hipólito Huallpa Apaza, Supervisor de Mantenimiento, solicita la recepción de mantenimiento del proyecto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA QUE CRUZA LA ASOCIACION DE VIVIENDA SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS DEL-DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA-AREQUIPA".



Que, mediante Hoja de Coordinación N° 98-2024-GMAySP/MDY recepcionado a fecha 09 de julio del 2024, emitido por Ing. Jonathan Durand Vilca, Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos solicita la designación de comité de recepción de obra, y propone a las siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. Jonathan Durand Vilca	Gerente de Medio Ambiente
1er MIEMBRO	Alan froilan Alvarado salinas	Jefe Unidad de Formulación de Proyectos
2do MIEMBRO	CPC. Abraham Salvador Rolque Ccapa	Jefe Unidad de Contabilidad

Que conforme a RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDY; Directiva N° 001-2016.-MDVY es facultad de esta gerencia designar integrantes que conformen esta comisión de recepción, cumpliendo los requisitos específicos señalados en esta directiva; en tal sentido se **DESIGNA** como miembros **TITULARES**: Ing. Jonathan Durand Vilca (1er miembro); Lic. Junior José Llosa Begazo (2do miembro); CPC. Abraham Salvador Roque Ccapa (3er miembro) y como miembros **SUPLENTE**S: Ing. Fritz Fernando Garcia Charaja (1er miembro); Ing. Alejandro Serafin Llaza Juanito (2do miembro); CPC. Julio Cesar Rodríguez Mollohuanca, para los fines pertinentes a este comité de recepción.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDY y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCION del proyecto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA QUE CRUZA LA ASOCIACION DE VIVIENDA SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS DEL DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA-AREQUIPA". que estará integrada de la siguiente forma:

TITULARES	
Ing. Jonathan Durand Vilca	PRESIDENTE
Lic. Junior José Llosa Begazo	1er miembro
CPC. Abraham Salvador Roque Ccapa	2do miembro

SUPLENTE	
Ing. Fritz Fernando Garcia Charaja	PRESIDENTE
Ing. Alejandro Serafin Llaza Juanito	1er miembro
CPC. Julio Cesar Rodríguez Mollohuanca	2do miembro

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que los integrantes del Comité designado, inicien sus actividades y actúen con estricta sujeción a las normas legales pertinentes

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los integrantes del Comité, a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos y demás áreas para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Econ. Nicolás Edwing Bernal Borda
GERENTE MUNICIPAL